

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 06 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 4 - 28013

Tfno: 914930437

Fax: 914936183

42020316

NIG: 28.079.00.2-2020/0011486

Procedimiento: Consignación judicial 274/2020

Materia: Otros asuntos de parte general

Clase reparto: OTRAS SOLICITUDES JURIS. VOLUNTARIA

BMS25

Solicitante:: ADMINISTRACION CONCURSAL DE ARTE Y NATURALEZA
GESPART, S.L.

LETRADO D./Dña. JOSE MARIA DE LA CRUZ BERTOLO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

A N U N C I A

Que en los autos 274/2020 (dimana CNO 505/2006 del deudor ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L. se ha dictado decreto con fecha 12.02.2020 cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

“...PARTE DISPOSITIVA

1.- Se ADMITE A TRÁMITE la solicitud presentada por la ADMINISTRACION CONCURSAL DE ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L. en la que promueve expediente de consignación judicial.

2.- Notifíquese a los acreedores afectados, los titulares de contratos asociados con obras de arte asignadas y entregables, relacionados en el listado adjunto a la presente demanda como documento nº 2, a fin de que en el plazo de **DOS MESES (- contado de fecha a fecha-)** desde la recepción de la comunicación o desde la última de las publicaciones ordenadas, solicite por escrito y de modo expreso e irrevocable la entrega de los lotes adjudicados y de su titularidad.

Ante la cierta eventualidad de imposibilidad de efectuar comunicación personal a los acreedores afectados, quedará publicado la lista de afectados en la página “web” de la Administración Concursal (www.arteynaturaleza.com), expídase edicto de la presente parte dispositiva al BOE, y a los mismos periódicos nacionales (“LA RAZON” y “EL MUNDO”) donde tuvo lugar la publicidad de la declaración concursal, debiendo la administración concursal cumplimentar dicha publicidad a la mayor brevedad.



3.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la Sección 1ª del Concurso Ordinario 505/2006, del deudor ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.

Y para que sirva de notificación a los acreedores afectados con la obra de arte asignada y entregable, expido y firmo la presente

En Madrid, a 20 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981655017219380759795**

Este documento es una copia auténtica del documento edicto firmado electrónicamente por
MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN